

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-701-2024	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 1	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 09.09.2024 hasta el 08.10.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	18.10.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Cargo:	Profesional Universitaria
Objeto del Contrato o Convenio:	Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios..
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	04.07.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	17.07.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100052155
Registro Presupuestal	4600023771
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$181,080,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$181,080,000
Plazo de Ejecución Inicial	30.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	30.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 12%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
/ Aportan acta de inicio firmada por las partes de fecha 17 de julio de 2024.
2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
/ Presentan certificación bancaria con el banco BANCOLOMBIA cuenta de ahorros 33669718191 de fecha 2 de octubre de

h2B

21 OCT 2024

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 4
		Fecha de Aprobación: 20/09/2024

2024.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar.

/ Presenta certificación de fecha 2 de octubre de 2024 firmada por el contador público Jason Gonzalez Garzón.

4. Actualizar los horarios de medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas.

/ Presenta formularios de novedad "cambio de horario" para el servicio de medicina general 24 horas y capturas de pantalla del REPS corroborando el mismo.

5. Habilitar en el grupo de consulta externa la modalidad de jornadas de salud las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

/ No ejecutado para este periodo.

6. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de las especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas en salud.

/ Aportan certificación firmada por la Gerente Luz Mery Acosta Vargas.

7. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

/ Presenta al supervisor la relación de talento humano contratado para la sede Puesto de Salud de Guasca (Camila Forero, Bryan Padilla y Ricardo Gantiva).

8. Realizar los procesos de contratación que corresponden de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

/ Aportan contratos celebrados con cada uno de los profesionales destinados para el servicio de medicina general de la sede.

9. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

/ El prestador adelanto el proceso de contratación con los profesionales de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente convenio.

10. Remitir al supervisor copia de los contratos celebrados con el talento humano para la prestación de los servicios de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de jornadas en salud; las actas de inicio y demás documentos soportes de la contratación.

/ Aportan contratos celebrados con cada uno de los profesionales de medicina general.

11. Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de cada uno de los puestos, al igual que los soportes de los pagos realizados.

/ Adjuntan cuadro de turnos de la sede de guasca correspondientes al periodo 09/09/2024 a 08/10/2024.

12. Informar al supervisor del convenio cualquier cambio en el personal contratado, remitiendo los soportes respectivos.

/ No fue necesario para este periodo.

13. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

/ No fue necesario para este periodo.

14. La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

/ La ESE desde la contratación del talento humano realiza seguimiento al cumplimiento de funciones de los profesionales y a la ejecución del convenio.

15. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

/ Se corrobora que las destinación de los recursos son acordes con el convenio.

16. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

/ Presentan informe mensual con soporte de ejecución que incluye, hojas de vida, contratos, cuadros de turnos, pago parafiscales e informe de producción.

17. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros

/ No fue necesario para este periodo.

18. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

/ No aplica para este periodo.

19. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

/ Se realiza seguimiento al primer mes de ejecución que va de 09/09/2024 a 08/10/2024.

20. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

/ No fue necesario para este periodo.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

21 OCT 2024

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se identifica en el cuadro de turnos de los profesionales turnos de 24 horas, se aclara que los mismos no pueden realizar turnos de más de 12 horas día con el fin de garantizar el descanso entre turno y turno y no afectar la prestación del servicio.

Luisa Rios

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Profesional Universitaria

NRB

21 OCT 2024